

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE AGOSTO DE 2008

ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

Dña. Carmen Navalón Pérez

Ttes. de Alcalde

D. Miguel Griñan García

D. Andrés Pérez Gómez

Dña. María Jiménez Torres

Concejales:

Dña. Lorenza Monedero Monedero.

D. Pedro José del Rey Lujan.

Dña. María Ángeles Consuelo Nieto Pardo

Dña. Luisa María Brizuela González.

Dña. Ana M^a Josefa Honrubia Pérez.

D. Pedro Gómez García.

Dña. Ángeles López Cebrian.

Interventora:

Dña. María del Mar García García

Secretario:

D. Fco. Javier Ortega Campillo

En Casas Ibáñez a 1 de agosto de 2008.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen en PRIMERA convocatoria, los señores Concejales anotados al margen, para celebrar sesión Extraordinaria bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Carmen Navalón Pérez, asistiendo la interventora Dña. María del Mar García García y el secretario fedatario D. Fco. Javier Ortega Campillo que autoriza el acta.

Declarada abierta y pública la sesión por la Presidencia, a las nueve horas, quince minutos, dándose el quórum legal de asistencia de miembros se procede a examinar los asuntos incluidos en el Orden del día

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS ANTERIORES.- Por unanimidad de los Concejales de la Corporación se aprobaron los borradores de las actas de la sesión ordinaria, celebrada el 7 de julio de 2008 y de la sesión extraordinaria urgente, que tuvo lugar el 14 de julio de 2008.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA ADOPTADAS DESDE EL PLENO DE 7 DE JULIO.- Se toma conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración del Pleno del día 7 de julio de 2008.

3.- PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO DE FACTURA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2006.- Visto el expediente y el dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, por unanimidad de los Concejales de la Corporación, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Reconocer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la siguiente factura procedente del ejercicio de 2006:

| Acreedor | C.I.F. | Número Fra. | Fecha | Importe |
|--------------------|-----------|-------------|----------|---------|
| Hotel Cañitas S.L. | B02178986 | 04852 | 19-10-06 | 38,52 |

SEGUNDO.- Una vez abonada de acuerdo con el presente reconocimiento, se contabilizará con cargo a la correspondiente partida del presupuesto de 2008.

4.-PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL.- Visto el expediente y el dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, sin deliberación alguna, por unanimidad de los Concejales de la Corporación se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Consejería de Industria y Sociedad de la Información de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y este Ayuntamiento para la promoción de actividades empresariales en el Polígono Industrial, según el borrador enviado a esta Entidad Local por la Consejería citada.

SEGUNDO.- Dar el visto bueno a la documentación confeccionada por el arquitecto asesor municipal, solicitada por la Consejería de Industria.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo y de la documentación incorporada al expediente a la Consejería de Industria y Sociedad de la Información Tecnológica, para la preparación del documento que deberá ser suscrito por los representantes de ambas Administraciones.

5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CONVENIOS CON LOS CLUBES DEPORTIVOS DE LA LOCALIDAD.- Visto el expediente y el dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, sin deliberación alguna, por unanimidad de los Concejales de la Corporación se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar los convenios con los clubes deportivos de la localidad, en los términos que constan en el expediente. Pero haciendo constar que aquellos clubes que no hayan aportado la documentación justificativa de la subvención percibida en 2007 no podrán firmar el Convenio hasta que incorporen al expediente la documentación indicada.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía para la firma de los Convenios citados.

El Concejale de deportes D. Pedro José del Rey indica que sólo un club tiene pendiente de justificar la subvención del año precedente; la Alcaldesa explica que en el año 2008 el Ayuntamiento aporta una cantidad superior en este concepto porque hay dos nuevos clubes, circunstancia que le parece positiva.

6.- PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO INDEPENDIENTE DE LA OBRA DE LA GUARDERÍA EN LA ANUALIDAD 2008.- Visto el expediente y el dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, sin deliberación alguna, por unanimidad de los Concejales de la Corporación se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Según lo establecido en el apartado undécimo de la disposición adicional segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y a la vista del informe del arquitecto municipal, se adopta el acuerdo de redactar un proyecto independiente por el importe de la anualidad de 2008 de la obra del Centro de Atención a la Infancia de la localidad, que asciende a 35.000 euros.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al arquitecto-asesor municipal.

7.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA.- Visto el expediente y el dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, sin deliberación alguna, por unanimidad de los Concejales de la Corporación se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Nombrar como representantes municipales en la Asociación para el Desarrollo de la Manchuela a Dña. Carmen Navalón Pérez como titular y a D. Miguel Griñan García como suplente.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación para el Desarrollo de la Manchuela.

8.- PROPOSICIÓN DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE NÚMERO CINCO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL.- Explica la Sra. Alcaldesa Dña. Carmen Navalón que el presente asunto no está dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente y por

la urgencia que reviste su aprobación, habida cuenta del tiempo que ya ha transcurrido desde que se inició el presente expediente, propone al Pleno Municipal que ratifique la inclusión en el orden del día de la presente proposición de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 79.2, 82.3 y 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Se ratifica por unanimidad de los asistentes.

A continuación, una vez examinado el expediente y sin deliberación alguna, por unanimidad de los Concejales de la Corporación, según lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento de Planeamiento, al afectar a la ordenación detallada del Plan de Ordenación Municipal, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el expediente número cinco de modificación puntual del Plan de Ordenación Municipal consistente en la modificación de la alineación en la Calle Horno, una vez que se han subsanado las deficiencias que habían sido puestas de manifiesto por la Delegación Provincial de Ordenación del Territorio y Vivienda. La documentación incluida en el expediente deberá ser diligenciada por el Secretario municipal.

SEGUNDO.- Remitir al Servicio de Planeamiento de la Delegación citada un ejemplar del texto de la modificación definitivamente aprobada, junto con la documentación gráfica refundida (la modificación no ha afectado al texto escrito del P.O.M.) y tanto en papel como en soporte informático.

TERCERO.- La presente modificación entrará en vigor cuando hayan transcurrido quince días desde que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 70.2 en relación con el 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- La Concejala Dña. Ana María Josefa Honrubia pregunta por los informes pendientes y manifiesta la disconformidad de su grupo con las gratificaciones por horas extraordinarias y complementos de productividad aprobados por la Alcaldía.

No habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta declaró terminada la Sesión a las nueve horas treinta minutos. De todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO

Fco. Javier Ortega Campillo